

## RENTA 4 GESTORA SGIIC



P° de la Habana 74-2° 28036 MADRID

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES DIVISIÓN DE ENTIDADES Ps de La Castellana 19 28046 MADRID



Madrid, 26 de octubre de 2004

Este hecho relevante sustituye al enviado el 15 de octubre de 2004 con registro de entrada 2004098839

ASUNTO DE REFERENCIA:

HECHO RELEVANTE RENTA 4 TECNOLOGÍA. FI

Miny señores nuestros:

Renta 4 Gestora SGIIC, como entidad gestora del Fondo de Inversión RENTA 4 TECNOLOGÍA El, inscrito con el número 1780, les comunica, **como hecho relevante**, que, ante las mejores perspectivas de crecimiento del índice NASDAQ, el fondo pasará de la categoría Renta Variable internacional Otros a RENTA VARIABLE INTERNACIONAL EEUU, se sigue tratando de un tondo de inversión que invierte en empresas del sector tecnológico: informática, telecomunicaciones y biotecnología.

Por tanto, la política de inversión de la renta variable tendrá más del 75% del patrimonio en valores de tecnología de emisores de Estados Unidos y el resto en valores tecnológicos de otros mercados de la OCDE.

En selección de valores seguirá siendo activa en la selección de valores y en los momentos de entrada y salida en los mismos sin realizar una alta rotación de la cartera (no será un fondo de trading). La composición del patrimonio también se gestionará de forma activa de manera que el porcentaje invertido en renta variable puede bajar cuando las circunstancias del mercado así lo aconsejen.

Se permitirá la posibilidad de invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de en que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una enfificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior al Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentare en situaciones de elevada tesorería.

legialmente se establecerá una inversión mínima a mantener de 3 euros en el fondo.

Los cambios anteriormente descritos entrarán en vigor una vez inscrito el nuevo folleto en la CNMV y en ningún caso antes de un mes desde la remisión de la comunicación a los partícipes.

Qued indo a su disposición, le saluda atentamente:

Jesús Sánchez-Quiñones González

Presidente

RENTA 4 GESTORA SGIIC

STATE OF A DISTORA DISTANTIFIC GONES DE INVERSION COLECTIVA INSCRITA EN LA CNMV CONTENTA D